

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de requerimiento de documentación, en relación con el expediente número 117/2009, a nombre de Asociación de Mujeres Demócratas Independientes Complutenses (AMDIC), que se tramita al amparo de la Orden 1425/2009, de 3 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer, para la ayuda a instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la Asociación de Mujeres Demócratas Independientes Complutenses (AMDIC) por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de la Asociación de Mujeres Demócratas Independientes Complutenses (AMDIC) (expediente número 117/2009), que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Cooperación y Empleo de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, tercera planta), notificación de la Orden de requerimiento de documentación, al amparo de la Orden 1425/2009, de 3 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer, para la solicitud de ayuda a instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre, la cual deberá ser retirada por la asociación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/36.540/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de requerimiento de documentación, en relación con el expediente número 138/2009, a nombre de la Asociación de Mujeres Educadoras y Juristas Atenea, que se tramita al amparo de la Orden 1425/2009, de 3 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a instituciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la institución sin fin de lucro Asociación de Mujeres Educadoras y Juristas Atenea por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Ré-

gimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de la institución sin fin de lucro Asociación de Mujeres Educadoras y Juristas Atenea (expediente número 138/2009) que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Cooperación y Empleo de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, tercera planta) la notificación de requerimiento de documentación concedida, al amparo de la Orden 1425/2009, de 3 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer, la cual deberá ser retirada por la Asociación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/36.539/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la notificación de la Orden de requerimiento de documentación de recurso estimado, en relación con el expediente número 248/2007, a nombre de la empresaria doña María Yolanda Contreras Moreno, que se tramita al amparo de la Orden 3001/2006, de 26 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se regulan las medidas de fomento del empleo de mujeres generado por el desarrollo de los proyectos empresariales y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la empresa doña María Yolanda Contreras Moreno por dos veces, y no siendo posible haber realizado esta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de la interesada.

A tal efecto, se pone en conocimiento de la empresa doña María Yolanda Contreras Moreno (expediente número 248/2007), que se encuentra a su disposición en las dependencias de la División de Cooperación y Empleo de la Dirección General de la Mujer (calle Alcalá, número 253, tercera planta), notificación de la Orden de requerimiento de documentación de recurso estimado, al amparo de la Orden 3001/2006, de 26 de diciembre, de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se regulan las medidas de fomento del empleo de mujeres generado por el desarrollo de los proyectos empresariales y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, la cual deberá ser retirada por la promotora en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de octubre de 2009.—La Directora General de la Mujer, María José Pérez-Cejuela Revuelta.

(03/36.536/09)